Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución Nº 1422/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba relacionada con la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1147 de Consejo Superior se han aprobado las normas sobre las carreras de Técnico Universitario, adecuadas por la Ordenanza Nº 1739, en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1252 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos, adecuado por la Ordenanza Nº 1298, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Córdoba ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1147 y 1739.

Que el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos cumple con el propósito institucional de la Universidad de dar respuesta a las necesidades educativas locales; y, en consecuencia, no resulta pertinente dar cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 1147 y 1739 con respecto al número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Córdoba y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la Facultad Regional Córdoba la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1252 y adecuado por la Ordenanza N° 1298-, a partir del ciclo lectivo 2020, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2°.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 1147 y 1739 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 3°.-Disponer que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por las Ordenanzas Nros. 1147 y 1739.

ARTÍCULO 4°.-Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos para la Facultad Regional Córdoba, como medida de excepcionalidad, fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1667/2019

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior